

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13547 Orden de 13 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2013-2014.

Por Orden de 21 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM n.º 122, de 29 de mayo de 2014) se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2013-2014.

Efectuada la selección de acuerdo con la precitada Orden de 21 de mayo de 2014 y de acuerdo con la Propuesta de resolución formulada por el Órgano Instructor

Dispongo

Artículo 1.- Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2013-2014 a los alumnos que se indican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO
FERNANDO JAVIER GÓMEZ-ROJI CRUZADO	48842730E	IES ALFONSO X EL SABIO
CLARA MARÍA GIMÉNEZ LORENZO	48693405J	IES SAAVEDRA FAJARDO
ANA RODRÍGUEZ ALBACETE	48851217E	IES CAÑADA DE LAS ERAS
ESPERANZA HERRERO ANDRÉU	49178230K	IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA
JACINTO ENRIQUE BENÍTEZ BÁEZ	X9314867M	IES RICARDO ORTEGA
ANTONIO ISMAEL CANO MÁRMOL	23313044Z	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA
ADRIÁN GALLEGO NAVARRO	77840998M	IES ALFONSO ESCÁMEZ
ANDRÉS CAMPUZANO MELGAREJO	77840039N	IES VICENTE MEDINA
MARÍA NIEVES HURTADO RAMÍREZ	48657896Q	IES ABANILLA
ANE MIREN MARTÍNEZ MARTÍN	49246435P	CC MONTEAGUDO-NELVA
EDUARDO ILLUECA FERNÁNDEZ	21066124X	IES DIEGO TORTOSA
IRENE PELLICER ESPINOSA	48698147V	CC LA MERCED-FUENSANTA
SILVIA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	49277627N	IES JUAN CARLOS I

Artículo 2.- Cada alumno premiado recibirá 700 €, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422M.489.01, proyecto 35634, subproyecto 03563414 PEXB, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2014, según queda establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 3.- La obtención del Premio Extraordinario será anotada en el expediente y en el historial académico de cada uno de los premiados por el Secretario del Instituto en el que se inscribieron.



Artículo 4.- Cada alumno premiado recibirá un talón nominativo por el importe del premio (700 €), cuya percepción deberá ser firmada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un diploma acreditativo de esta distinción, y podrá optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Bachillerato, que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 5.- La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de octubre de 2013.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.